



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICACIÓN No. 2017-00048  
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA.  
EJECUTADO: LUIS ALBERTO PUMAREJO VILLALOBOS.

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Atendiendo la solicitud de la parte ejecutante visible a folio que antecede por medio de la cual desiste de llevar a remate el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 192-21850, el despacho al encontrar que resulta procedente accede a lo deprecado y en consecuencia se dispone que el día veintiocho (28) de junio del año dos mil diecinueve (2019), se lleve a cabo la diligencia de remate únicamente de los inmuebles que a continuación se describen:

- Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 192-2256, consistente en un predio rural denominado "LA FORTUNA" ubicado en jurisdicción del municipio Del Paso – Cesar, con un área de 216 hectáreas +6912 metros cuadrado
- Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 192-2705, consistente en un predio rural denominado "SI DIOS QUIERE" ubicado en jurisdicción del municipio Del Paso – Cesar, con un área de 48 hectáreas, cuyos linderos lo describe la escritura pública N° 3097 del veintiocho (28) de octubre de 2007.

La hora y lugar de la licitación, así como el anuncio del remate se realizarán de conformidad con las disposiciones contenidas en el auto del veintidós (22) de abril de los cursantes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA  
Juez

Se elabora aviso con el presente auto.  
LJBM.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se  
notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del  
C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ  
secretario